

Expediente: 3536/16

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ YAPUR FABRICIO LEANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - YAPUR, FABRICIO LEANDRO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3536/16



H106018768446

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ YAPUR FABRICIO LEANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3536/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/10/2025, presentado por OBELAR, GUSTAVO RUBEN:

1) Téngase por desistida la medida de embargo sobre bienes muebles ordenada en fecha 12/09/2018 (act. H104012632394).

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **YAPUR, FABRICIO LEANDRO, DNI 34.287.675**, en su carácter de empleado de EMPORIO EL TELAR S.A.S, hasta cubrir las sumas de **\$12.411** en concepto de **capital** más **\$3.725** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en una cuenta judicial cuya apertura se autoriza a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina. **CECG**
- 3536/16. FDO. P/T

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.